

ACTA PARITARIA N° 4/2016

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

Tratamiento:

1. Expediente N° 2155/2015: Concurso Cerrado Interno dos (2) cargos categoría cinco (5) –Tramo Intermedio – agrupamiento Administrativo – Dirección de Gestión de Rectorado.
2. Expediente N° 2156/2015: Concurso Cerrado Interno cargo categoría seis (6) – Tramo Inicial – agrupamiento Administrativo – Departamento de Títulos – Dirección de Administración Académica – Dirección General de Asuntos Académicos.
3. Adecuación cargo personal Nodocente dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional- Dirección General de Personal.
4. Solicitud Rectorado modificación dependencia funcional de la administración de los Doctorados de la Casa.

1. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 20 de abril de 2016 con su respectivo orden de mérito, correspondiente al Concurso Cerrado Interno para cubrir dos cargos categoría cinco (5) agrupamiento Administrativo de la Dirección de Gestión de Rectorado y acuerda las designaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

2. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 8 de abril de 2016 con su respectivo orden de mérito, correspondiente al Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría seis (6) agrupamiento Administrativo del Departamento de Títulos de la Dirección de Administración Académica dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos y acuerda la designación que se detalla en el Anexo II de la presente.

3. Analizada la presentación de la Dirección General de Personal mediante la cual solicita la asignación de las funciones inherentes al cargo de Jefe de División Medicina Laboral, categoría cuatro (4) -instituido por Resolución CS N° 789/15 en la Dirección General de Personal- a favor de la trabajadora María Candela Tarchini, quien reviste en cargo categoría cuatro (4), Jefe de División Seguridad e Higiene Laboral y Administración de Seguros, conforme Resolución CS N° 382/07 pero desempeña las funciones correspondiente al cargo en cuestión y considerando que la administración por razones de servicios se encuentra facultada para asignar funciones distintas a sus trabajadores en la medida que se respete el nivel escalafonario alcanzado por los mismos, circunstancia que en el caso que nos ocupa se ha satisfecho, las partes acuerdan la asignación de las funciones del cargo de Jefe de División de Medicina Laboral, categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo, del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, a la sra. María Candela Tarchini, conforme el Anexo III de la presente.

4. Considerada la solicitud del sr. Secretario Académico y analizados los antecedentes, las partes acuerdan la modificación del ordenamiento funcional de transición determinado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias para la Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica, consistente en la desafectación de la Dirección de Gestión de Ciencia y Técnica de las responsabilidades y acciones inherentes a la administración de los Doctorados y la inclusión de las mismas en la Dirección de Posgrado dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, conforme el Anexo IV de la presente.

---Siendo las trece horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Juan Ramos
Parte Trabajadora

.....
Juan Cuevas
Parte Trabajadora